



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

'AÑO DE LA RECUPERACION y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA'



633

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0166-2025-A-MDP/LC

Pichari, 11 de marzo de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

El Informe N° 081-2025-MDP/OTI/FAGL-J de fecha 07 de marzo de 2025, el Jefe de la Oficina de Tecnologías de Información, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece en su artículo 9°, numeral 8, que es atribución del Alcalde dirigir la implementación de sistemas administrativos que optimicen la gestión municipal, promoviendo el uso de tecnologías que faciliten la modernización y la transparencia en la administración pública,

Que, el uso de tecnologías de la información y comunicación en la gestión pública contribuye a la modernización del Estado, mejora la eficiencia en la gestión documental y facilita el acceso oportuno a la información para los ciudadanos y las entidades involucradas;

Que, en el marco de la política de gobierno digital y modernización del Estado, la Municipalidad Distrital de Pichari reconoce la importancia de contar con herramientas tecnológicas que permitan la gestión eficiente y segura de los documentos administrativos, garantizando su trazabilidad, acceso y conservación;

Que, el Sistema de Trámite Documentario permitirá optimizar la recepción, registro, derivación, seguimiento y archivo de los documentos generados y recibidos en la municipalidad, asegurando una gestión eficaz, segura y confiable de la información administrativa;

Que, con Informe N° 081-2025-MDP/OTI/FAGL-J de fecha 07 de marzo de 2025, el Jefe de la Oficina de Tecnologías de Información, solicita la aprobación mediante acto resolutivo, la aprobación de la implementación del sistema del trámite documentario en la Municipalidad Distrital de Pichari;

Que, es necesario establecer lineamientos para la implementación del sistema, así como determinar las responsabilidades de cada área municipal en su correcta operatividad, garantizando su uso adecuado y promoviendo la capacitación del personal para su óptimo aprovechamiento;

**ESTANDO:** a lo precedentemente expuesto, con las facultades conferidas por el numeral 6 y 20 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, cumpliendo las normas vigentes, Acuerdo de Concejo N° 32-2025-MDP/LC de fecha 28 de febrero de 2025.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO  
Creado por Ley N° 26521

'AÑO DE LA RECUPERACION y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA'



## SE RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, "LA IMPLEMENTACIÓN Y USO DEL SISTEMA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI", con el objetivo de mejorar la eficiencia en la gestión de documentos, reducir tiempos de respuesta y brindar un mejor servicio a la ciudadanía.

**ARTÍCULO SEGUNDA.** -DISPONER, que la Oficina de Tecnologías de la Información realice las acciones necesarias para el cumplimiento, capacitación y seguimiento del sistema, garantizando su correcto funcionamiento, así como la provisión de infraestructura tecnológica adecuada para su operatividad.

**ARTÍCULO TERCERO.** -ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, y a todas las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Pichari la adopción del Sistema de Trámite Documentario en sus procesos administrativos, a fin de asegurar su uso efectivo, estableciendo indicadores de gestión que permitan medir su impacto en la eficiencia administrativa.

**ARTÍCULO CUARTO.**- DISPONER, que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos organice capacitaciones y talleres dirigidos a todo el personal municipal, con el objetivo de garantizar el correcto uso del Sistema de Trámite Documentario y fomentar una cultura de digitalización y modernización en la gestión pública.

**ARTÍCULO QUINTO.**- ESTABLECER, que la Oficina de Tecnologías de la Información sea responsable del mantenimiento, soporte técnico y actualizaciones del Sistema de Trámite Documentario, asegurando su óptimo rendimiento y seguridad.

**ARTÍCULO PRIMERO.**- PONER, en conocimiento la presente resolución a todas las dependencias de la Municipales Distrital de Pichari, a la Contraloría General de la República, la Defensoría del Pueblo y demás entidades pertinentes, para su debido cumplimiento y supervisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.  
Gerencia Municipal,  
CGR  
Defensoría del Pueblo  
Pag. Web.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
  
-----  
Jorge Chávez Oré  
ALCALDE (e)